



UNAP

**Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°048-2022-FADCIP-UNAP

Iquitos, 28 de marzo del 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La solicitud de fecha 28 de marzo del 2022, presentado por los Bachilleres en Derecho ANDREA JULISSA CORDOVA PORTOCARRERO y MARIA JESSY PINEDO ALVARADO, mediante la cual solicita Designación de Jurado Calificador, para acogerse a la modalidad de sustentación de tesis y optar el título profesional de Abogados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 036-DII-FADCIP-UNAP-2022, EL Director del Instituto de Investigación comunica a este Decanato los Bachilleres en Derecho ANDREA JULISSA CORDOVA PORTOCARRERO y MARIA JESSY PINEDO ALVARADO, la Designación de Jurado Calificador de la Tesis denominada “ EFICACIA DEL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (AURORA) EN EL DISTRITO DE IQUITOS,EL DEPARTAMENTO DE LORETO,2018-2020”, designado a su vez al letrado Abg° RAUL QUEVEDO GUEVARA Mgr.

Que, en el uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220;

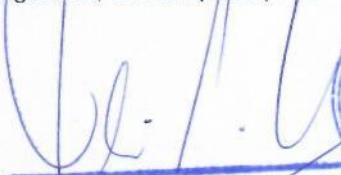
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR Jurado Calificador de la Tesis denominada: “EFICACIA DEL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (AURORA) EN EL DISTRITO DE IQUITOS,EL DEPARTAMENTO DE LORETO,2018-2020”, presentado por las Bachilleres en Derecho EFICACIA DEL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL (AURORA) EN EL DISTRITO DE IQUITOS,EL DEPARTAMENTO DE LORETO,2018-2020”, para optar el título profesional de Abogadas, en base a los considerandos expuestos en la presente resolución, que a continuación se detallan :

Abg° MARTIN TAFUR BOULLOSA Mgr.	Presidente
Dr NORBERTO ALONSO FLORES ROJAS Mgr.	Miembro
Abg° CHRISTIAN ROJAS DIAZ	Miembro
Abg° RAUL QUEVEDO GUEVARA Mgr.	Asesor

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, al Jurado Calificador para sus conocimientos.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Mg. Víctor Raúl Vargas Fernández
DECANO


Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Académico
FADCIP

c.c.: SA (1); DII-FADCIP(1); ; Asesor (1); Interesado (1) y Archivo (1).

VRVF/ganr.